Atenas
ISSN: 1682-2749
noel.oliva@umcc.cu
Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos
Cuba

La enseñanza de la criminología en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

Rangel Romero, Xochithl Guadalupe
La enseñanza de la criminología en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México
Atenas, vol. 3, núm. 39, 2017
Universidad de Matanzas Camilo Cienfuegos, Cuba
Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478055149010

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

La enseñanza de la criminología en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

The teaching of the criminology in the University of San Luis Potosí, México

Xochithl Guadalupe Rangel Romero
Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México
xochithl.rangel@uaslp.mx

Redalyc: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478055149010

Recepción: 05 Septiembre 2016
Aprobación: 17 Mayo 2017

Resumen:

El proceso de enseñanza aprendizaje dentro de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México; se ha caracterizado por un modelo basado en competencias, lo anterior refleja la forma de enseñanza dentro de la carrera de licenciado en criminología, en donde la línea de acción va destinada a formar a nuestro educando en la vida y para la vida. Con el objetivo de analizar la forma en la cual se realiza el proceso de enseñanza aprendizaje dentro de esta Universidad se ha escrito el presente trabajo. Realizado mediante una estrategia metodológica hermenéutica, bajo un análisis del discurso de la realidad.

Palabras clave: enseñanza aprendizaje, competencias, conocimiento, proceso educativo, universidad.

Abstract:

The teaching-learning process within the Autonomous University of San Luis Potosí, Mexico, has been characterized by a competency-based model. This reflects the way of teaching within the career of a graduate in Criminology, where the line of action is Destined to educate our student in life and for life. In order to analyze the way in which the teaching-learning process is carried out within this University, the present work has been written. Made through a hermeneutical methodological strategy, under an analysis of the discourse of reality.

Keywords: teaching learning, skills, knowledge, educational process, university.

INTRODUCCIÓN

En la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el proceso de enseñanza aprendizaje está basado en un modelo por competencias, lo anterior implica, no sólo un desarrollo que contribuya a la formación integral del educando, sino en que el alumno sea un verdadero protagonista de su propio aprendizaje. Como lo diría Rangel (2015b) "Las instituciones educativas tiene como fin principal el seguimiento del proceso enseñanza aprendizaje que se traspola a los alumnos". (p.9). En correspondencia a lo anterior, los programas que se ofertan dentro de nuestra máxima casa de estudios, van encaminados a lograr un tránsito en el alumno hasta alcanzar una posición sólida de este proceso educativo. Así mismo, como lo señalaría Torres (2002, p. 75):prepara al estudiante para la vida porque lo ubica en una problemática real, se desarrollan habilidades de comunicación, autoaprendizaje y pensamiento crítico; se aprende a trabajar en equipo e integrar diferentes aspectos del currículo especialmente las ciencias básicas, profesionales y prácticas con la investigación, las complementarias y las humanidades.

Desde esta perspectiva trabaja la carrera de licenciado en criminología, misma que busca como eje orientador, la consolidación del criminólogo en el Estado potosino, a través de premisas fundamentales, que le den un cimiento no sólo al quehacer del criminólogo en sí mismo, sino al afianzamiento de éste dentro del aparato Estatal. Como lo señala Quintana (2014) "Se requieren de instituciones educativas enfocadas en la formación ciudadana, no solo en la forma de conocimientos, habilidades o competencias" (p.15). Por lo cual, nuestra universidad contribuye a la solidificación de un egresado completo, que entienda y comprenda su realidad, pero también la situación que lo rodea.

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

El estudio de la enseñanza de la criminología, no es una cuestión baladí ni mucho menos meramente teórica, sino que lleva en sí mismo una gran complejidad, no sólo el aprendizaje de cuestiones teóricas que le sirvan al criminólogo para formarse con elementos suficientes para fundamentar su actuar. Sino el aprendizaje de cuestiones prácticas que le permitan el desarrollo de habilidades y destrezas, que dé como resultado un producto individual o colectivo en pro de un bien común.

DESARROLLO

La educación en nuestro país ha avanzado no sólo de una estructura tradicional de la enseñanza, sino a las más complejas formas de visualización de ésta. Qué da por sentado que la política educativa tanto a nivel básico como a nivel superior se consolide dentro de los sujetos que la reciben. Al presente, es necesario vigorizar los aspectos de fortalecer las condiciones de posibilidad en donde los ciudadanos se comprometan con ellos y con la sociedad (Morín, 1999).

La educación a nivel internacional se ha centrado en elevar los estándares de calidad dentro de las escuelas, el trabajo de las instituciones escolares en cualquier nivel educativo exige cada día un mayor compromiso y responsabilidad de todos los participantes que se encuentran inmersos en esas acciones tanto educativas como administrativas. Por lo cual y como lo señalaría Trejo (2016) "La educación es un derecho indispensable para generar oportunidades de desarrollo para las personas y para las comunidades, en la medida que desarrolla potencialidades y habilita para el ejercicio de otros derechos" (p. 49).

En la actualidad el papel del docente a nivel internacional ya no se limita exclusivamente a la enseñanza, ahora se le exige una dinámica más amplia donde junto con el alumno aprenda y promuevan múltiples situaciones de interacción que permita crecer a los grupos tanto dentro de la escuela como en la misma comunidad donde viven (Gómez, 2000).

Existe la convicción no sólo desde el plano mexicano sino en sí mismo de todas las naciones, de que la educación superior propicia el cambio y el progreso de la sociedad. Como lo han señalado diversas instituciones, la educación superior y la investigación son elementos fundamentales del desarrollo cultural, socioeconómico y sustentable para las sociedades modernas. El conocimiento se ha convertido en el pilar de las transformaciones de las sociedades (UNESCO, 1998).

Lo anterior, no podría ser de otra manera, hoy la educación en todos los niveles da certeza de que todas las personas no sólo logren responder a sus propias necesidades, sino que puedan obtener del Estado todo lo necesario para que sus derechos sean garantizados y respetados.

Es de establecerse que, para el caso mexicano el factor educación es de una relevancia tan singular, que nuestro pais ha considerado que el derecho humano a la educación es de trascendencia, para el fortalecimiento no sólo de la persona sino del mismo Estado constitucional que a la fecha se encuentra en consolidación. Como lo señalaría el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE, 2010) "La educación es un proceso con un doble proposito: el desarrollo de cada persona en lo indivdual y el de la sociedad." (p. 16). Es por esta razón, que el caso mexicano se aboca a rescatar que la educación, es un tópico de relevancia para entender la forma de progreso que nuestro pais encamina.

Aunado al factor capital y trabajo, el conocimiento es uno de los principales detonantes del crecimiento sustentable, como lo señalaría Rangel (2014):

Para que los conocimientos de los alumnos les sirvan y perduren toda su vida, es indispensable atender lo que ocurre en el mundo mientras se atienden a niños y jóvenes para ser humanos completos que respeten su medio ambiente y el de los demás (p. 31).

En este sentido, en la actualidad se concede una relevancia crucial a la generación de productos intensivos en conocimiento y a los servicios basados en el conocimiento (OCDE, 2015).

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, retomando los aspectos de un desarrollo equilibrado educativo, ha encaminado que las propuestas de enseñanza- aprendizaje dentro de las entidades académicas,

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

vaya dirigida no solo a un aprendizaje como tal, sino a que este aprendizaje que se oferta sea para la vida y en la vida de los educandos que se consolidan en sus aulas. Por lo cual, a través de las competencias que se establecen se busca como lo señalarían Serna, Sánchez y Rubio (2015) "las escuelas deben proporcionar a la sociedad un vínculo entre los distintos ámbitos de desarrollo de las personas, garantizando así, que cada generación aprenda lo necesario para adaptarse y sobrevivir a ésta" (pp. 8-9).

La Facultad de derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leíja" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, camina bajo este sendero, es decir, formar a los próximos criminólogos que con su actuar responsable y ético, consoliden una mejor ciudadanía y una mejor sociedad. Es de establecerse que la forma en la cual se encamina lo anterior, deviene de un modelo establecido, es decir de un Modelo Universitario de Formación Integral (más adelante, MUFI), el anterior modelo consolida las bases específicas de las competencias que se tienen que seguir para cada de una de las carreras que nuestra alma mater ofrece. Como lo señalarían Zetina, Magaña & Avendaño (2017) "Las competencias se asocian al éxito de las personas en el desempeño de determinadas funciones y en diferentes situaciones, por lo que es necesario estudiar a las personas que mantienen un desempeño exitoso" (p.6).

El MUFI representa el trabajo educativo de la Institución, éste se encuentra compuesto por diferentes elementos interrelacionados a diferentes niveles. La finalidad de este Modelo educativo tiende de ocho dimensiones siendo estas: ético – valoral; comunicativa y de información; Internacionalización e intercultural, Sensibilización y apreciación estética; Cuidado de la salud y la integración física; Responsabilidad social y ambiental; Cognitiva y emprendedora; y Científico tecnológica, así como competencias profesionales específicas. Éste busca a su vez el desarrollar y dar cumplimiento a las competencias docentes las cuales son conducentes con el desarrollo del Modelo Universitario de Formación Integral (UASLP, 2015).

De manera particular, y sin dejar de lado que existe ya, un modelo universitario dado, y en el entendido que todas las asignaturas que integran el plan de estudios de la carrera en criminología se fundan en este modelo, la propuesta que se plantea desde la carrera de licenciado en criminología tiene como finalidad responder a estos parámetros específicos y establecer una sinergia que permita obtener un resultado palpable de lo que se plantea como perfil de egreso.

Es de establecerse que un criminólogo que se forma en las aulas de la Facultad de Derecho, camina y se consolida con criterios muy variados que le permiten, solidificar una forma específica de entendimiento no sólo del ser criminal sino del contexto en el cual la conducta se desarrolla, y sobre todo responder a la necesidad de un fenómeno criminal.

De entrada, es de establecerse que ninguna de las asignaturas como tal, enseña al próximo criminólogo a justificar una conducta criminal, sino que dota al criminólogo que se forma en sus aulas, a que éste comprenda al sujeto que encaminó esa conducta, y que comprenda la conducta criminal en sí misma en un contexto.

En el año 2015, el H. Consejo Directivo Universitario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, aprobó la novedosa creación de la carrera de Licenciado en Criminología, dentro de la oferta educativa que ofrece la Facultad de derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leíja". Esta carrera de entrada vendría a fortalecer la idea de que, dentro de las estructuras estatales de la administración y procuración de justicia, es necesaria la figura del criminólogo como el único que puede gestionar, crear y evaluar entre otros, las políticas públicas de prevención del delito dentro de la entidad potosina.

La figura del criminólogo que se pretende como perfil de egreso de esta carrera de reciente creación, tiene como eje esencial, el entendimiento del ser humano -que ha cometido una conducta antisocial- desde un enfoque biopsicosocial. El criminólogo que se forma dentro de las estructuras de nuestra universidad pública, viene a solidificar la imagen, de que es necesario el estudio del "ser" como la única forma de entender la conducta antisocial.

Es de establecerse que la Criminología, se encarga del estudio del "ser" es decir, se preocupa por el entendimiento del sujeto criminal, le interesa que sucede con el sujeto y, sobre todo que acontece en el

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

contexto de éste para darle una explicación a la conducta que este sujeto realiza, es de decirse, que un criminólogo no justifica la conducta que lleva a cabo el accionante, sino que propone un campo amplio de entendimiento de este ser humano con el objeto de comprenderlo de forma abierta. Lo anterior permite que la estructura estatal, pueda no solo ofrecerle formas diversas de atención al sujeto en sí mismo, sino a la sociedad que con su conducta lesionó.

Hoy, los criminólogos que se forman en las aulas de la Facultad de derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leíja", se solidifican con conocimientos teóricos que les permitan tener una base de sustento, con un cimiento muy importante: el entendimiento de varias ciencias que les condesciendan, a construir un criterio general del intelecto no sólo del sujeto sino del entorno como potencializador de una conducta criminal.

Por lo cual, los criminólogos que a la fecha se encuentran en construcción en nuestras aulas universitarias, tienen una gran responsabilidad teórica de alcance, llevar a cabo una reflexión profunda de ¿qué sucede en el sujeto para que cometa la conducta?, ¿qué acontece en el contexto del sujeto? Entre otros cuestionamientos.

Las bases teóricas para un criminólogo como tal, son tan importantes como afirmar que el entorno potencializa la conducta criminal. Lo anterior puede dar cuenta, que, desde la visión de un lego de la criminología, no se alcanzaría a entender que la conducta antisocial se encuentra en sociedad; porque para una persona que no tiene un enfoque teórico criminológico, en cierta medida el hombre nace siendo criminal.

De lo anterior, un criminólogo puede desde un punto de vista teórico criminológico, explicar la conducta criminal del "ser" desde un aspecto básico de un positivismo criminológico, hasta la explicación de la conducta realizada bajo el abordaje de las más complejas teóricas sociológicas, únicamente para explicar: si un criminal nace siéndolo o se construye en el contexto.

Para tener claridad con lo anterior, un criminólogo tiene que formarse con conocimientos teóricos del estudio del ser humano que comete una conducta criminal, hasta estudiar los novedosos parámetros del entendimiento más profundo de la sociedad.

Por lo anterior, un estudiante de criminología debe tener claridad del debate teórico que encuentra, conocer las doctrinas y fundamentos, y discutir esa realidad que localiza. A su vez, nuestros futuros criminólogos, no solo debaten y se nutren en teoría, lo anterior, sería tanto como limitarlos en su actuar. Si bien, el aspecto teórico es muy importante, no menos cierto lo es que un criminólogo también requiere de práctica, es decir, de tener una clínica vivaz que con la teoría pueda solidificar.

Razón de lo anterior, se puede dar cuenta que nuestros futuros criminólogos en nuestra Facultad de Derecho, se deben formar en laboratorios, lo anterior, les permite no solo poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos, sino visualizar que parte esencial de la consolidación de un criminólogo, es tener claridad de como desenvolverse en la interpretación física de lo que encuentra.

De las líneas que anteceden, no se habla que el aspecto teórico sea más importante que la práctica, ni viceversa, implica que nuestro plan de estudios por lo menos en la carrera que es materia de análisis en este momento, alcanza una sinergia, tan singular, que a la par que los formamos en teoría criminológica, para entender al sujeto y la conducta antisocial; los formamos en la clínica de cómo interpretarlo.

La tarea de formación de criminólogos, es compleja, dado que implica tener docentes especializados que, con sus conocimientos, habilidades entre otros, puedan ofrecer no solo una educación de calidad a los educandos, sino, el no perderse en la línea delgada de la criminalística.

Es de decirse, que los alumnos que a la fecha se forman en las aulas de la Facultad de derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leíja", serán criminólogos, que estudiarán al "ser criminal y su conducta" desde diversos enfoques, pero no ejercerán para sí la criminalística en un primer momento. Lo anterior, es de mencionarse, dado que la criminología y la criminalística como tal, son totalmente diferentes, sus objetos de estudios, métodos, lenguaje entre otros son disímiles.

San Luis Potosí necesita criminólogos que con su formación puedan tener una visión tan amplia del anómalo criminal, que logren a su vez, orientar propuestas para el estudio de los fenómenos antisociales que se presentan. Esta es la propuesta que, con la carrera de licenciado en criminología, la Universidad Autónoma de

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

San Luis Potosí visualizó como latente para que el H. Consejo Directivo Universitario, diera su visto bueno para su creación.

La licenciatura en criminología que a la fecha se oferta dentro de la Facultad de derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, basa su contenido en materias jurídicas, criminológicas, metodológicas, y criminalísticas. Las anteriores áreas permiten que nuestro futuro criminólogo, pueda estar dotado de conocimiento, habilidades, actitudes que le permitan conocer que se desarrolla en la dinámica diaria del fenómeno de la conducta criminal y el ser criminal.

Sin embargo, no es óbice mencionar que dentro de la estructura de la cual la licenciatura en criminología se sostiene, una esencia que no puede perderse de vista, es el desarrollo integral que se busca que todos nuestros educandos puedan desarrollar como una experiencia que complemente su formación.

Lo anterior, no podría ser de otra manera, dado que contribuir a que nuestro alumno se solidifique en todas las áreas, hacen lo que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí es hoy. Una universidad pública sustentando en el respeto de los valores universitarios que el alumno debe de fomentar no sólo dentro de las aulas de nuestra Facultad, sino que son valores que al egresar el educando se vuelven parte de él en la vida profesional.

Por lo cual dentro de la Universidad Autónoma para todas las carreras que se ofertan como licenciaturas dentro de esta alma mater, el desarrollo integral del educando es base de una fortaleza que se consolida desde el primer semestre que el alumno pisa las aulas universitarias.

Este desarrollo integral del cual se habla, viene consolidado a través de: tutorías, veranos de la ciencia, talleres de orientación educativa, actividades extracurriculares, deporte y recreación universitaria, fomento de actividades culturales, entre otras. Actividades las anteriores, que le permitan a nuestro educando consolidarse no sólo de forma individual sino de forma colectiva.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través de la gestión en cada una de sus facultades y escuelas, y en específico dentro de la Facultad de Derecho, busca consolidar al educando en todos los niveles de conocimiento, que le permitan alcanzar a desarrollarse como: un alumno integral. Como lo señalaría Rangel (2015a):

La educación a nivel internacional se ha centrado en elevar los estándares de calidad dentro de las escuelas, el trabajo de las instituciones escolares en cualquier nivel educativo exige cada día un mayor compromiso y responsabilidad de todos los participantes que se encuentren inmersos en esas acciones tanto educativas como administrativas. (p. 4).

El alumno integral, que buscamos dentro de la Facultad de derecho que hoy se consolida a través de la carrera de licenciado en criminología, parte de que debe no sólo entender su rol dentro de la Universidad como tal, sino que parte del entendimiento de que la consolidación de su carrera y su integración al mundo laboral como un futuro criminólogo, deviene en gran medida de mantener los niveles mínimos de confianza que nuestra alma mater, ofrece.

El gran compromiso que adquirimos en la Facultad de derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, al formar criminólogos, se tiene claro a través del perfil de egreso que se busca consolidar con ésta.

Es de establecerse que el perfil de egreso que se instituye para el área de criminología, está encauzado a consolidar al educando en todas las áreas del saber, de lo anterior, es de decirse que los docentes que nos encaminamos dentro de la carrera de licenciado en criminología, buscamos que nuestros educandos estén fortalecidos por todo el cúmulo teórico-práctico que logre encaminar al educando en un sujeto que consolide un proceso de aprendizaje de forma equilibrada.

Ahora bien, para redondear lo que a lo largo de estas líneas se establece es de señalarse que:

La enseñanza en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se cristaliza en una especificidad muy sólida que deviene en esencia de un modelo competente transversal con base en las directrices que establece el MUFI, siendo estas:

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Capacidad de razonar a través del establecimiento de relaciones coherentes y sistematizables entre la información derivada de la experiencia y los marcos conceptuales y modelo explicativos derivados de los campos científicos y tecnológicos propios de la profesión. (Dimensión científico-tecnológica).

Capacidad de aprender a aprender, capacidad emprendedora y de adaptarse a los requerimientos cambiantes del contexto a través de habilidades de pensamiento complejo (análisis, problematización, contextualización, investigación, discernimiento, decisión, innovación y liderazgo). (Dimensión cognitiva y emprendedora).

Capacidad de asumir las propias responsabilidades bajo criterios de excelencia y pertinencia hacia la sociedad, y contribuyendo activamente en la identificación y solución de las problemáticas de la sustentabilidad social, económica, política y ambiental (Dimensión de responsabilidad social y sustentabilidad).

Capacidad de afrontar las disyuntivas y dilemas propios de su inserción en el mundo social y productivo, ya sea como ciudadano y/o como profesionista, a través de la aplicación de criterios, normas y principios ético-valores (Dimensión ético-valoral).

Capacidad de comprender el mundo que lo rodea e insertarse en él, bajo una perspectiva cultural propia y al mismo tiempo tolerante a la comprensión de otras perspectivas y culturas. (Dimensión internacional e intercultural) (UASLP, 2015).

Con base en las anteriores competencias transversales, es posible encaminar las orientaciones que la licenciatura en criminología necesita para solidificar a nuestros educandos. Lo anterior lo cristalizamos dentro de los planes analíticos y sintéticos que engloban nuestro plan curricular de la licenciatura.

El plan curricular en el cual se solidifica la licenciatura en criminología, está centrado para que el alumno pueda solidificar su propio aprendizaje teórico-práctico en niveles específicos, que le permitan alcanzar objetivos propios, dentro de cada uno de los semestres de los cuales se compone la carrera de criminología.

Ahora bien, es necesario comentar el hecho de que la estructura del plan curricular se enmarca dentro de las particularidades de desarrollo de cada de una de las materias que consolidan nuestra licenciatura. Es de decirse que el plan curricular de la licenciatura en criminología que oferta la Facultad de Derecho, encamina una sinergia entre materias, que el avance progresivo de los alumnos está garantizado.

Cada materia de la cual consta el plan curricular, va encaminado a una estructura específica en donde el parámetro de las materias, contribuye a construir el perfil de egreso del educando. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se ha encargado de solidificar una educación para todos sus alumnos basada en competencia específicas y transversales que doten a sus alumnos de todas y cada una de las habilidades, herramientas entre otras, para solidificar su aprendizaje. Por lo cual como lo señalaría Vincet Tinto (1987, p. 67) "es necesario consolidar a las instituciones educativas y al mismo sistema educativo con la única finalidad de lograr la consolidación del alumno".

El aprendizaje de los alumnos de la carrera de Criminología es prioridad para la Facultad de Derecho, dado que la consolidación del próximo criminólogo es vital para el fortalecimiento de la cultura de la prevención en nuestro Estado. La consolidación de la generación de próximos criminólogos dotará a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, no sólo de un reconocimiento como tal, sino de un sentido de ayuda a la cual todas las universidades de México a través de sus funciones encaminan.

El criminólogo que se forma en las aulas de la Facultad de Derecho, será un profesional de la criminología con todas y cada una de las herramientas que le permitan, consolidarse dentro del mercado laboral que a la fecha nuestro Estado encamina. Es de decirse que el criminólogo que se pretende egrese de las aulas de la Facultad de derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija", tiene que ser un profesional de la criminología con la suficiente vocación para el atendimiento de la conducta criminal y del ser criminal que sea de beneficio para nuestro Entidad.

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

CONCLUSIONES

A través de la Facultad de derecho y específicamente su licenciatura en criminología, es prioritario que el aprendizaje del alumno sea para la vida, que se logre que con los planes de estudios y las materias que integran esta licenciatura, alcanzar verdaderamente que el educando desarrolle las capacidades, herramientas y en general, su consolidación como profesional del área para lograr, que la estructura de profesionistas que egresan de esta Universidad pública sea tal, que verdaderamente se logre la inserción laboral de los próximos criminólogos a las estructuras del Estado. Es de establecerse que la misión de la Universidad Autónoma no queda en el papel del egreso del alumno, sino que se da seguimiento a cada uno de los egresados con el fin de observar de manera tangible los avances que se tienen una vez que el educando egresa de las aulas universitarias.

Lo anterior, como la etapa última del proceso de evaluación, en donde se constata que la respuesta de los empleadores para los egresados de la Universidad Autónoma de San Luis potosí, sea favorable. La consolidación de estos profesionistas, viene de la mano con la forma en la cual dentro de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se consolida la forma de enseñanza aprendizaje.

Referencias

Gómez, M. (2000). Propuesta para la adquisición de la lecto-escritura, México. SEP.

INEE. (2010). El derecho a la educación en México. México. INEE.

Morin, E. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. París: UNESCO.

OCDE. (2015). Panorama de la Educación 2014. París: OCDE.

Quintana, V. L. (2014). La educación como una necesidad social. Conexxion. Año 3. Núm. 9. Septiembre-Diciembre 2014.

Rangel, R. A (2015a). La asesoría técnica de educación especial en escuelas primarias de la zona 052. Tesis en opción al grado de doctor en gestión educativa. Centro de Investigación para la Administración Educativa, México.

Rangel, R. X. (2014). La educación en la sociedad del conocimiento. Conexxión. Año 3. Número 8. Mayo-agosto 2014.

Rangel, R. X. (2015b). La evaluación educativa en México, ¿un proceso? Docere. Año 6. Número 12. Enero-junio 2015.

Serna H. O., Sánchez, S. C. & Rubio, M. I. (2015). Los nuevos retos y demandas de la educación "Desarrollo de competencias". Revista Atenas. Vol 3. No. 31. Recuperado de: http://atenas.mes.edu.cu

Tinto, V. (1987). El abandono de los estudios superiores: Una nueva perspectiva de las causas del abandono y su tratamiento. UNAM-ANUIES: México.

Torres, M. (2002). Correspondencia Entre Empresas y Universidad. Sevilla: Editorial Casa Blanca.

Trejo C. H. (2016). Educación, derechos humanos y reforma educativa en México, Conexxión. Año 5, edición especial número 6, Noviembre de 2016.

UASLP. (2015). Modelo Educativo de la UASLP: Modelo Universitario de Formación Integral y Estrategias para su realización. México: Documento de Trabajo UASLP.

UNESCO. (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior. París: UNESCO.

Zetina, P. C., Magaña M. D. & Avendaño, R. K. (2017). Enseñanza de las competencias de investigación: un reto en la gestión educativa, Revista Atenas, Vol 1. Número 37. Recuperado de: http://atenas.mes.edu.cu.

PDF generado a partir de XML-JATS4R por Redalyc
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto